

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declara el 6 de abril de cada año, “Día del Psicólogo”

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2348, que encarga al Dr. Mario García Alvarado, de la Secretaría de Estado de Trabajo.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2348

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El doctor Mario García Alvarado, Subsecretario de Estado de Trabajo, queda encargado de la Secretaría de Estado de Trabajo, mientras dure la ausencia del titular en el exterior.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2349, que designa con el nombre de "Nuestra Señora del Carmen" el nuevo hospital del Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua.

G. O. No. 9552, del 15 de abril de 1981

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2349

CONSIDERANDO que Nuestra Señora del Carmen, patrona del Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua, es acreedora del fervor católico de los dominicanos y, en especial, de los moradores de esa comunidad;

CONSIDERANDO que como homenaje a Nuestra Señora del Carmen procede designar con su nombre el hospital que el Gobierno Dominicano construye en ese Municipio;

VISTA la Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones, sobre Asignación de Nombres a las Divisiones Políticas, Poblaciones, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se asigna el nombre de "Nuestra Señora del Carmen" al nuevo hospital que el Gobierno Dominicano construye en el Municipio de Padre Las Casas, Provincia de Azua.